



SELLO CUARTO, O VAREN-
LA MARA MEDIE, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Primero que lo son en la actualidad para que con su
mayor practiquen una eleccion pidiendo a ella el Jaca
Nexo Sindico Patronero que lesa presente, siendo todo im-
perioso de lo que el Tribunal Superior Competente
pueda entregar en su caso literalmente a Dho. Patronero
o los testigos que deca solicitados si en ello iniciare
que seara con los demas insertos que por su mayd. se se-
ñalaren y para ello se haga saber al Josef Murta
y al Amr. Pasqual Martin Cavallero que se retirero
con la protesta de hacerle saber despues los causas que
le han motivado, y con efecto pare al sitio donde se hallasen
Dho. D. Josef Murta y Amr. Pasqual Martin Jaca
Nexo y les fue presente se retirero y que despues se les na-
toriasiar los causales lo que cumplieron y por ello el
Apostill portero para a practicar la citacion a los dos
Diputados del comun

Haviendose presentada en estas Salas los suso-
dho. que lo son D. Pedro Fernandez Almodovar y D.
Manuel Chico Ramirez Encuados del efecto de su llamada
y de los fines a que le indiga, se hicieron hacer se verada
en los terminos mas veneficiosos a este comun y bajo
la responsabilidad en que en tales casos se constituyen
los nombradores de semejante officio, y procedieron en
la forma siguiente

El Sr. Presente nombro para recibir que nin-
van desde el acto de su posterior hasta otra nueva elecci-
on en finis del año proximo de mil ochocientos diez